



**Caso Nro. 1149-19-JP**

**SEÑOR JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

**AB. JOSÉ NELSON PROAÑO ROMERO**, en mi calidad de Procurador Síndico del Municipio de Cotacachi, y **AB. JHESICA LISETH ALMEIDA HERRERA** debidamente autorizados como consta dentro del proceso constitucional signado con el **Nro. 1149-19-JP**, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos:

En atención a la providencia de fecha 21 de octubre de 2020, por la cual indica:

“[...] 7. Al Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Ana de Cotacachi, en el término de 72 horas, remita a este despacho copia certificada de la ordenanza que contiene el Plan de Ordenamiento Territorial actual y el vigente al momento de la interposición de la acción de protección No. 10332-2018-00640 y ordenanzas relacionadas con la protección del bosque protector Los Cedros”.

En este sentido, me permito remitir lo siguiente:

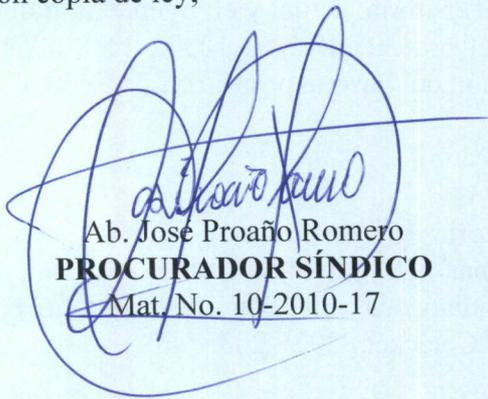
1. En original la Gaceta Oficial Compilatoria periodo de Enero a Diciembre 2018, publicación número 14, en las páginas 77 a la 420, consta la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza para la actualización del Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Cotacachi 2015-2035.
2. Copia certificada de la Ordenanza que declara a Cotacachi como “Cantón Ecológico”, en 9 fojas.
3. Copia certificada de la Ordenanza que reserva y controla el área natural “Toisán” de la zona de Intag, para el desarrollo ambientalmente sustentable, en 7 fojas.
4. Copia certificada de la Ordenanza que delimita y crea el área de conservación y uso sustentable municipal Intag Toisán (ACUS-MIT), en 18 fojas.
5. Copia certificada de la Ordenanza que reserva y controla el área de la cuenca hidrográfica de la laguna Cuicocha para la conservación ambiental y regula el uso del bien natural público municipal de la laguna de Cuicocha y sus islotes, en 7 fojas.
6. Copia certificada de la Resolución de Concejo Ratificar y destacar nacional e internacionalmente la importancia que tiene para el cantón Cotacachi la preservación, protección, restauración de las Fuentes de agua, especialmente las que se ubican en zonas de bosques nublados por su sensibilidad en el equilibrio ecológico, , en 4 fojas.



7. Materialización del Informe de seguimiento de cumplimiento de sentencia constitucional Nro. DPE-DPI-2020002477-MG, contenido en 21 fojas.
8. Certificación emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial contenida en una foja.

Finalmente, las notificaciones que nos corresponda las recibiremos en el casillero judicial Nro. 1981, en el casillero electrónico Nro. 07710030001, en los correos electrónicos: *romerojose1354@gmail.com*; y, en el correo institucional de la Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Santa Ana de Cotacachi: *procuraduria@cotacachi.gob.ec*.

Con copia de ley,

  
Ab. José Proaño Romero  
**PROCURADOR SÍNDICO**  
Mat. No. 10-2010-17

  
Ab. Jhesica Almeida Herrera  
**ASESORÍA JURÍDICA**  
Mat. No. 10-2013-39



 SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... 26-OCT-2020  
a las... 10:00

Por... JAE  
Anexos... 68 fojas, 1 gaceta oficial  
compilatoria.

.....  
FIRMA RESPONSABLE